

de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor C.P.M. a doña Carmen Millán López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor L.D.G. a doña Nora Elena González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la situación de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento fami-

liar permanente del menor J.A.A.C., a doña Rosa Cano Serrano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 10 de noviembre de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo de la menor C.D.C. a don Francisco Manuel Delgado Quintero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución declarando la no existencia de desamparo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de los menores P.J.H.C. y A.H.C. a doña Laura Chaves Conde, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rafaela de los Reyes Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de septiembre de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor L.M.R., expediente núm. 352-01-29000082-1.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 17 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000238-1, referente al menor J.S.V.R., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María del Mar Rodríguez Juárez al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la oportuna notificación sin que esta haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/08/10 Prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.7.10.

Notificado: Don Miguel Ángel Padilla Torres.

Último domicilio: Plaza de Bib-Rambla, núm. 11, 5.º, 18001, Granada.

Granada, 5 de noviembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000606-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.9.10.

Notificada: Doña Ana María Ángel Trujillo.

Último domicilio: C/ Jardines, 56, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000395-J/94 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.9.10.

Notificada: Doña Manuela Bonilla Salguero.

Último domicilio: C/ Fontiveros, 29, 3ªA, 18008, Granada.

Expte.: 18/0000180-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.9.10.

Notificado: Don José Antonio García Ortega.

Último domicilio: Camino de las Monjas, 6, 18230, Atarfe (Granada).

Expte.: 18/0000450-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.9.10.

Notificada: Doña M.ª Teresa J. García Cervera.

Último domicilio: C/ Encrucijada, 15, Puerta 3, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000482-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.10.10.

Notificado: Don Miguel A. Muñoz Campos.

Último domicilio: C/ Pintor Hermenegildo Lanz, 3, 3.º B, 18007, Granada.

Expte.: 18/0000511-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.10.10.

Notificada: Doña M.ª Carmen Cuéllar Cobos.

Último domicilio: C/ Competa, 87, 18370, Moraleda de Zafayona (Granada).

Expte.: 18/0000022-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.10.10.

Notificado: Doña Isabel Dolores Pérez Portero.

Último domicilio: C/ Santa Rosa, 4, 1.º A, 18200, Maracena (Granada).

Granada, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.